Tacuarembó, abril 05 de 2013.

Res. 009/13.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 04 de los corrientes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;----------

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Marzo 2013, asciende a $u 222.047,68 (pesos uruguayos doscientos veintidós mil cuarenta y siete con sesenta y ocho centésimos);----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,----------

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Marzo del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 222.047,68 (pesos uruguayos doscientos veintidós mil cuarenta y siete con sesenta y ocho centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril de dos mil trece.-

POR LA JUNTA:

Wilson A. Ezquerra Alonso — Secretario General

Mtro. Julio de los Santos Apestegui — Presidente